MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 882 /

TEMUCO, 16 MAR. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2018;

2.- El Decreto Alcaldicio N° 801 de fecha 09.03.2018, que aprueba modificaciones presupuestarias, dentro de las cuales se consulta la devolución de $89.426.115.- al área de Farmacia del Departamento de Salud Municipal.

3.- EL Of Ord. N°25 de la Dirección de Control de fecha 21.02.2018, en el cual se entrega Informe de Auditoría "Revisión de IVA Farmacia Comunal 2016-2017", en Resumen, hoja N°14 solicitan al Departamento de Contabilidad efectuar una reliquidación de los montos del Impuesto IVA de la Farmacia Comunal años 2016 y 2017, con el fin de traspasar la suma que corresponda al departamento de Salud.

4.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, durante los años 2016 y 2017 el Departamento de Salud, trasfirió al área Municipal, el total del Débito Fiscal, correspondiente a las ventas realizadas en la Farmacia Comunal, sin utilizar el Crédito Fiscal, correspondiente a las compras pertenecientes a la Farmacia Comunal, para realizar la compensación del Impuesto IVA.

2. - Informe de valores correspondientes a impuestos Crédito y Débito Fiscal, determinado valor transferido en exceso por el Departamento de Salud.

1470228

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D E C R E T O:

1.- Procédase a la devolución de la suma de $89.426.115.-, correspondiente a valores enviados en exceso por Departamento de Salud al área Municipal y depositados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio durante los años 2016 y 2017, lo cual se detalla en anexo adjunto, el cual forma parte del presente decreto.

2.- Efectúese la imputación de esta devolución al ítem 215.26.01 – "Devoluciones"

REFRENDESÉ, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/ybd

c.c. - Dirección Adm. y Finanzas
- Depto. de Salud
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 2152601	
PRESUPUESTO VIGENTE	94.426.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	89.426.115
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	4.084.676
REF. N 3177	15.03.18